



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

PROCESO 08001405300320220002800

DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO JUAN GABRIEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Para la Efectividad de la Garantía Real presentada por la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra el señor JUAN GABRIEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 15 de junio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Agencias en derecho primera instancia | \$6.456.784 |
| Arancel judicial | \$ |
| Gastos de notificación | \$30.025 |
| Gastos de emplazamiento | \$ |
| Gastos de inscripción de demanda | \$ |
| Total | \$6.486.809 |

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintiuno (21) de junio de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
PROCESO 08001405300320220002800
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO JUAN GABRIEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintiuno (21 de junio de dos mil veintidós (2022)).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$6.486.809), a favor de la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. y a cargo del señor JUAN GABRIEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a365232c48199fc823459b42c3f7952349d7f18cbe1035f4e0fc170b56ee9eda**

Documento generado en 21/06/2022 01:06:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>